



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE FRESNILLO
DIRECCIÓN DESARROLLO URBANO Y OBRAS
PÚBLICAS.
CONVENIO DE OBRA PÚBLICA**

**CONV. No. MF OP IR GC -24-20 (IO-320101115-N128-2020).
R.F.C. COCM 650215 C8A**

CONVENIO DE AMPLIACIÓN DE TIEMPO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MF OP IR GC-24-20 (IO-320101115-N128-2020) QUE CELEBRA EL AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, ZAC. REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE, SÍNDICO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS A TRAVÉS DE SUS TITULARES LIC. SAUL MONREAL AVILA, LIC. MARIBEL GALVAN JIMENEZ Y ING. NOEL DE LEON HERNANDEZ, RESPECTIVAMENTE Y POR LA OTRA PARTE: LIC. MARCO ANTONIO CORREA CHACON REPRESENTADA POR EL MISMO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, ZAC. Y EL CONTRATISTA DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES.

ANTECEDENTES

I.- CON FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2020, EL AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, ZAC., CELEBRO CON EL CONTRATISTA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MF OP IR GC-24-20 (IO-320101115-N128-2020), PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: EXTENSION DE RED PRIMARIA PARA ALIMENTAR S.E. TIPO POSTE DE 10 KVA PARA ALUMBRADO PUBLICO EN AVENIDA DOCTORES, POR UN MONTO DE \$1,043,931.20 (UN MILLON CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 20/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. CONTRATO DEL CUAL SE FIJARON COMO FECHA PARA EL INICIO Y TERMINO DE LOS TRABAJOS INICIANDO EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 A TERMINAR A MÁS TARDAR EL DÍA 18 DE ENERO DE 2021 QUE CORRESPONDEN A 60 DÍAS NATURALES.

II.- LA INVERSIÓN DE LA OBRA DEL CONTRATO ALUDIDO FUE AUTORIZADO Y APROBADO CON RECURSOS DEL GASTO CORRIENTE, EJERCICIO FISCAL 2020

III.- ES EL CASO QUE SE REALIZA EL DIFERIMIENTO DEL PROGRAMA ORIGINAL, DEBIDO A EL RETRASO EN LA ENTREGA DE LAS INSTALACIONES POR PARTE DE LA ANTERIOR EMPRESA CONSTRUCTORA, LA CUAL CONSTRUYO DE NUEVA CUENTA LOS DADOS EN LOS CUALES SE COLOCARIAN LOS POSTES METÁLICOS CÓNICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA OBRA.

IV.- DADAS LAS NECESIDADES DE LA OBRA QUE NOS OCUPA POR SITUACIONES INHERENTES AL PROCESO CONSTRUCTIVO, NO HUBO NECESIDAD DE EJECUTAR TRABAJOS Y VOLÚMENES EXTRAORDINARIOS DE OBRA NO CONSIDERADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL.

POR TAL MOTIVO SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO EL DICTAMEN TÉCNICO, REPROGRAMACIÓN DE OBRA, PARA LOGRAR ESTE OBJETIVO.

V.- EL CONVENIO ESTÁ SUJETO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 59 QUE A LA LETRA DICE: "SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO PERO NO VARÍAN EL OBJETO DEL PROYECTO, SE PODRÁN CELEBRAR CONVENIOS ADICIONALES ENTRE LAS PARTES RESPECTO A LAS NUEVAS CONDICIONES, DEBIENDO JUSTIFICAR DE MANERA FUNDADA Y EXPLÍCITA LAS RAZONES PARA ELLO. DICHAS MODIFICACIONES NO PODRÁN, EN MODO ALGUNO, AFECTAR LAS CONDICIONES QUE SE REFIERAN A LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL OBJETO DEL CONTRATO ORIGINAL, NI CONVENIRSE PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY O DE LOS TRATADOS"

VI.- EL REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA EXPONE QUE SU REPRESENTADA CUENTA CON LAS CAPACIDAD Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA OBLIGARSE Y CUMPLIR A SATISFACCIÓN CON LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO. BASADOS EN LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS LAS PARTES CELEBRAN ESTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN CONFORME A LAS SIGUIENTES:

364

CLAUSULAS.

PRIMERA.- POR MOTIVOS CITADOS EN ANTECEDENTES LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZAC., PROCEDEN A CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO POR DIFERIMIENTO DE PLAZO POR 39 DÍAS NATURALES.

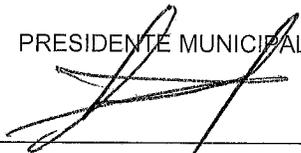
SEGUNDA.- SE AUTORIZA COMO FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL 19 DE ENERO DE 2021 AL 26 DE FEBRERO DE 2021

TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN LOS TERMINOS DE ESTE DOCUMENTO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.

SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO DE LA AMPLIACIÓN EN LA CIUDAD DE FRESNILLO, ZAC. A LOS 18 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2021.

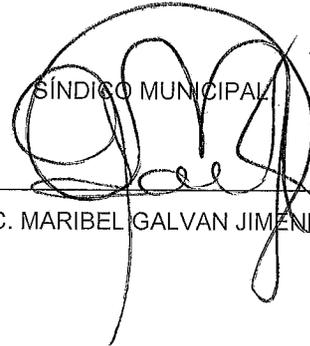
POR EL AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, ZAC.

PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. SAUL MONREAL AVILA

SÍNDICO MUNICIPAL



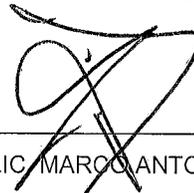
LIC. MARIBEL GALVAN JIMENEZ

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS



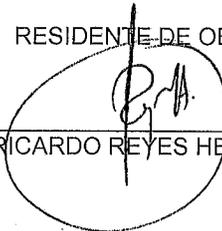
ING. NOEL DE LEON HERNANDEZ

POR LA EMPRESA.



LIC. MARCO ANTONIO CORREA CHACON

RESIDENTE DE OBRA



ING. RICARDO REYES HERNANDEZ